



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal  
Cogua



Una Oportunidad para Todos!

**REGLAMENTO I CONCURSO NACIONAL DE BAILES DE SALON  
DANZA, CONTRADANZA Y PASILLO  
"RAICES DEL RODAMONTE"  
AGOSTO DE 2017**

La Alcaldía Municipal y el comité organizador en uso de sus facultades, definen el reglamento y determinan las bases del **I CONCURSO NACIONAL DE BAILES DE SALON DANZA, CONTRADANZA Y PASILLO "RAICES DEL RODAMONTE"** por medio de la cual se registrará el evento.

**RESUELVE  
CAPITULO I - PARTICIPACIÓN**

**ARTÍCULO 1.** Podrán participar todas aquellas AGRUPACIONES colombianas con más de dos años de conformación, que tengan grupos en formación ya sean públicos o independientes.

1. CATEGORÍA UNICA: (Casas de cultura, Fundaciones, Corporaciones, Universidades etc.) Jóvenes de catorce (14) años CUMPLIDOS en adelante.
2. CANTIDAD: serán seleccionados solo 12 agrupaciones para el desarrollo del evento.

**PARÁGRAFO:** La invitación será entregada a todos los grupos de carácter departamental y nacional. Para tener un buen nivel del evento se realizará una selección por hojas de vida de las agrupaciones, las cuales deben tener más de dos años de conformación, anexo a ello deben enviar videos de las danzas de salón de su repertorio, para ser evaluadas y seleccionadas por el comité organizador, las agrupaciones que cumplan con los requisitos y demuestren un nivel acorde a las expectativas de la organización serán notificados para participar en el evento.

Los grupos que van a participar deberán tener en cuenta el siguiente cronograma:

Del 6 de Julio al 21 de julio de 2017, convocatoria y recepción de documentos.  
Del 21 de julio al 27 de julio de 2017 evaluación y selección de agrupaciones.  
28 de julio de 2017 notificación agrupaciones seleccionadas.  
El Festival concurso se desarrollará el día 26 agosto de 2017

**ARTÍCULO 2.** Para la selección y participación, se deberá presentar ante el comité técnico los siguientes documentos vía correo electrónico [subgerenciadecultura@cogua-cundinamarca.gov.co](mailto:subgerenciadecultura@cogua-cundinamarca.gov.co) o por correo certificado en sobre sellado a la oficina de cultura del municipio:

- Hoja de vida Actualizada del grupo y Director (CON SUS DEBIDOS SOPORTES)
- Un video o link del video (formato mp4, WMA o link del video) actual del grupo en presentación que no supere los 5 min.
- Propuesta de las puestas en escena a presentar, teniendo en cuenta que no se podrá hacer cambios durante el evento. ya que el concurso busca la rescatar y promover la práctica danzaría de estos ritmos musicales propios de nuestra cultura, las agrupaciones seleccionadas deberán tomar dos de los tres ritmos propuestos para poder concursar.
  - CONTRADANZA
  - DANZA
  - PASILLO

UNA VEZ SELECCIONADOS Y NOTIFICADOS DEBEN HACER LLEGAR



Carrera 3 No. 3-34 Cogua Cundinamarca  
Tels. (091)8548121/8847 Fax. (091)8548394  
[alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co)  
[www.cogua-cundinamarca.gov.co](http://www.cogua-cundinamarca.gov.co)



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal  
Cogua



¡Una Oportunidad para Todos!

- CORRESPONDIENTE SUSTENTACION DE LAS DANZAS A PRESENTAR (la fecha se informará al momento de la selección)
- Copia del Documento de identidad y Seguro médico de cada participante
- Fotografía en alta resolución para poster del evento

**PARAGRAFO:** La sustentación escrita debe contener una descripción del contenido de la danza.

Ejemplo: historia, fuentes de ilustración, fuentes de indagación, música, (autores, compositores), vestuario y demás temas concernientes de la danza llevada a escena.

**ARTÍCULO 3.** Las delegaciones seleccionadas, deben hacerse presentes el día 27 de agosto entre las 6:00 am y las 7:00 am en el parque principal para dar cumplimiento al programa establecido. Ese mismo día se desarrollará la reunión con el alcalde, jurado, comité organizador y directores de los grupos a las 7:30 am, esta reunión será para el saludo correspondiente por parte de la primera autoridad del municipio, presentación de jurados y se hará sorteo del orden de presentación. No se aceptarán modificaciones al reglamento.

**ARTÍCULO 4.** De composición: cada grupo debe estar integrado por máximo 15 personas:

- Un director
- Grupo de danza
- Grupo musical (opcional)

**ARTÍCULO 5. EDAD:** La edad requerida para los participantes será:

- CATEGORÍA UNICA: 14 años cumplidos en adelante.

**ARTÍCULO 6.** La puntualidad, la cultura, el respeto, la disciplina y las buenas relaciones, deberán acompañar a las delegaciones durante todo el desarrollo del certamen.

**ARTÍCULO 7.** La asistencia a los diferentes actos programados, es de estricto cumplimiento excepto, cuando se estén preparando para hacer su respectiva presentación.

**ARTÍCULO 8. LA ESTADIA DURANTE EL DIA:** será en los salones de las instituciones Educativas.

**ARTÍCULO 9. ALIMENTACIÓN:** La organización del evento ofrecerá y asignará a los participantes (**Máximo 15 personas por grupo incluyendo músicos y director**) un lugar para alimentación así:

- Día 26 de agosto de 2017 (desayuno, almuerzo y refrigerio)

**ARTÍCULO 10.** El DIRECTOR, será la persona autorizada **para dirigirse al comité técnico del evento**. En caso de presentarse alguna queja, reclamo o solicitud que tenga que ver con el desarrollo del certamen, lo debe hacer de manera muy respetuosa.

**ARTÍCULO 11.** La decisión tomada por el jurado calificador, debe ser aceptada con humildad, sencillez y respeto, por parte de las delegaciones.

## CAPÍTULO II - DEL GRUPO DE DANZAS

**ARTÍCULO 12.** Para la presentación en escena, el director deberá traer su propia música ya sea en vivo (opcional) o en medio magnético. (**USB, CD, DVD, ENTRE OTROS, EN EXCELENTE ESTADO**) y ensayarla con anticipación, ante el control de música para evitar contratiempos en el momento de la intervención.

**ARTÍCULO 13.** Cada director deberá presentar al **comité técnico en el día indicado**, dos copias breves de la respectiva sustentación de cada una de las danzas a concursar con un mínimo de una cuartilla.





República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal  
Cogua



¡Una Oportunidad para Todos!

**ARTÍCULO 14.** El grupo participante en la danza NO SERÁ INFERIOR a SEIS (6) parejas.

**ARTÍCULO 15.** Las delegaciones participantes deberán tomar dos de los tres ritmos propuestos para poder concursar, (Danza, contradanza o pasillo). LOS GRUPOS SELECCIONADOS, UNA VEZ NOTIFICADOS DEBERAN ENVIAR LA CORRESPONDIENTE SUSTENTACION DE LOS TRABAJOS A PRESENTAR.

- **PRIMERA RONDA:** Danza libre (a ritmo de Danza, contradanza o pasillo)
- **SEGUNDA RONDA:** Danza libre (a ritmo de Danza, contradanza o pasillo)

**ARTÍCULO 16. Del tiempo de la danza:** La duración de cada danza no debe exceder de **seis (6) minutos ni ser MENOR A (3) minutos**. Estos se comienzan a contar en el instante en que el grupo se ubica para ingresar a escena y hasta que sale el ultimo bailarín o bailarina del escenario. La danza que no se encuentre en los MINUTOS establecidos, será descalificada por el comité técnico quien será el encargado del cronometro señalando la penalización con una bandera roja, para que el jurado lo tenga en cuenta.

### CAPÍTULO III - INAUGURACIÓN

**ARTÍCULO 17.** La inauguración del evento se realiza con actos protocolarios en el escenario establecido por la organización.

**ARTÍCULO 18.** Cada delegación debe traer los respectivos distintivos de su grupo, departamento o municipio: pancarta, heraldo o escudo y bandera.

**ARTÍCULO 19.** Los requisitos anteriores rigen para todas las delegaciones sin excepción alguna y además serán tenidos en cuenta por el jurado.

### CAPÍTULO IV - JUZGAMIENTO

**ARTÍCULO 20. DE LOS JURADOS;** Los jurados para danza en grupo, lo conformaran cuatro (3) Folcloristas **IDÓNEOS** de trayectoria en el ámbito de la cultura y folclor colombiano, quienes acreditarán y presentarán hoja de vida sustentada.

**PARÁGRAFO:** La evaluación será por medio de paletas, una oculta en todas las rondas.

**ARTÍCULO 21. DEL JUZGAMIENTO DE LAS DANZAS:** los criterios que tendrá en cuenta el jurado para calificar y según parámetros serán:

- COREOGRAFIA 25%
- INTERPRETACION 25%
- SUSTENTACION 30%
- PUESTA EN ESCENA 20%

### CAPÍTULO V - COMITES

**ARTÍCULO 22. DEL COMITÉ DE ESTADIA:** estará conformado por DOS personas de la administración municipal, quienes tendrán como funciones:

- Entregar el salón asignado.
- Calificar a los integrantes de las delegaciones para el juzgamiento que corresponda.
- Auditar que en LOS SALONES no se encuentren personas que no tengan relación con el elenco artístico o grupo musical.
- El cupo máximo por delegación es de 20 personas sin excepción.





República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal  
Cogua



¡Una Oportunidad para Todos!

**ARTÍCULO 23. DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN:** estará conformado por DOS personas, de la administración municipal, quienes tendrán como funciones:

- Coordinar con los delegados de los diferentes grupos participantes, las normas correspondientes para la alimentación.
- Certificar a los integrantes de las delegaciones, para el juzgamiento que corresponda.
- Auditar que no se encuentren personas que no tengan relación con el elenco artístico o grupo musical.
- El cupo máximo por delegación es de 20 personas sin excepción.

## CAPÍTULO VI - DE LA PREMIACIÓN

**ARTÍCULO 24.** La premiación se hará con cheques SIMBÓLICOS en el momento de la clausura, los que se harán efectivos con el tesorero del evento, quien entregará el dinero en efectivo al delegado o su representante.

**ARTÍCULO 25.** La premiación será así:

1. PUESTO \$ 1'000.000 Y TROFEO
2. PUESTO \$ 750.000 Y TROFEO
3. PUESTO \$ 500.000 Y TROFEO

## CAPÍTULO VII - DE LAS SANCIONES

**ARTÍCULO 26.** Será causa de suspensión y exclusión del concurso, la delegación que incurra en:

- Consumo de bebidas alcohólicas.
- Uso de alucinógenos u otras sustancias fármaco-dependientes.
- Agresión física a participantes, comités, jurados, organizadores y en general a cualquier persona que conformen el certamen.
- Agresión verbal a participantes, comités, jurados, organizadores y en general a cualquier persona que conformen el certamen.
- Falsificación de documentos.

**ARTÍCULO 27.** LA COMISIÓN ORGANIZADORA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR antes, durante y después del evento si algún participante de la categoría UNICA no se encuentra dentro de la edad exigida por la organización. De comprobarse esta irregularidad, el grupo de danza se hará merecedor de la siguiente sanción:

- Queda inmediatamente eliminado
- Si es ganador de algún premio, no se le otorgará o se solicitará su devolución, así mismo se le informará la falta a los diversos festivales.

**ARTÍCULO 28.** Cualquier situación no prevista en la presente norma, será resuelta por la comisión organizadora.

**ARTÍCULO 29. GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO:** para garantizar el debido proceso ante cualquier reclamación se procederá de la siguiente manera:

- El delegado debe acercarse a la organización del evento y presentar en forma escrita la observación, queja, reclamo, petición, etc.





República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal  
Cogua



¡Una Oportunidad para Todos!

- El comité se reunirá en forma inmediata, para analizar lo sucedido y tomar las decisiones pertinentes.
- En un tiempo máximo de tres horas, el comité disciplinario dará respuesta por escrito al delegado correspondiente.

**PARÁGRAFO 1.** Toda solicitud debe presentarse en forma respetuosa ante cualquier miembro o entidad de la organización.

**PARÁGRAFO 2.** Si se presentase algún acto no contemplado en el presente documento se resolverá por las normas de la legislación colombiana.

Cordialmente:

(ORIGINAL FIRMADO)

**WILLIAM DARIO FORERO FORERO**  
Alcalde Municipio de Cogua  
Una Oportunidad para Todos 2016-2019

(ORIGINAL FIRMADO)

**ELMER FELIPE DURÁN CARRÓN**  
Subgerente de Educación, Cultura y Patrimonio  
Alcaldía de Cogua  
Una Oportunidad para Todos 2016-2019

(ORIGINAL FIRMADO)

**MILLER GARZON RIVERA**  
Facilitador evento  
Formador escuela danza folclórica juvenil  
Alcaldía de Cogua  
Una Oportunidad para Todos 2016-2019





República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal  
Cogua



¡Una Oportunidad para Todos!

**FORMATO DE INSCRIPCIÓN**

**NOMBRE DEL GRUPO:** \_\_\_\_\_  
**DEPARTAMENTO:** \_\_\_\_\_  
**MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL DIRECTOR:** \_\_\_\_\_

**MÚSICA : EN VIVO** \_\_\_ **CD** \_\_\_ **USB** \_\_\_

**PRIMERA RONDA**

**NOMBRE DE LA DANZA:** \_\_\_\_\_  
**RITMO :** \_\_\_\_\_  
**DURACIÓN :** \_\_\_\_\_

**SEGUNDA RONDA**

**NOMBRE DE LA DANZA:** \_\_\_\_\_  
**RITMO :** \_\_\_\_\_  
**DURACIÓN :** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL DIRECTOR:** \_\_\_\_\_





República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal  
Cogua



¡Una Oportunidad para Todos!

**I FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES DE SALON  
DANZA, CONTRADANZA Y PASILLO  
AGOSTO DE 2017**

**PLANILLA DE INSCRIPCION  
LISTADO DE PARTICIPANTES**

NOMBRE AGRUPACION:				
NOMBRE DEL DIRECTOR:				
Nº	INTEGRANTES NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EDAD	ROL EN LA AGRUPACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

